

Sesión ordinaria del día 7 de enero de 1940

Pres. asistentes
 Sr. Alcalde
 D. Dionisio Pastor Villagroy
 Pres. Concejales
 D. Angel del Olmo Olivar
 D. Alfonso Navarreda Mateo
 D. Leandro Taus Eato
 D. Catalin Morales Fuentes
 D. Laureano Navarreda Garcia
 D. Joaquin de los Toros Roman
 D. Pedro Carajona Navarreda
 Sr. Secretario
 D. Miguel Orroas de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a siete de enero de mil novecientos treinta. Siendo las veinte y cinco horas se reunen en el Contintorio Municipal los Sres. Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Pastor Villagroy con objeto de celebrar la presente sesión, el que habiendo reunido mayoría absoluta y con mi asistencia como Secretario declaro abierto

el acto a las veinte y cinco horas en primera convocatoria con arreglo al siguiente orden del día.

1º) SESION ANTERIOR. Dada lectura del acta de la ultima sesión el hallada conforme y se aprueba por unanimidad.

2º) APROBAR DIVERSOS PROYECTOS TECNICOS. Se da cuenta de diferentes proyectos técnicos de obras municipales a efectos de su aprobación e inclusion en Presupuesto Extraordinario siendo estos los siguientes.

1º) Pavimentación de las c/ San Onofre, Mayor, Vieles, y entrase de la Plaza con Carretera y C/da. de los Reyes Católicos por un importe de 3.403.744 pts., con arreglo al siguiente detalle de unidades y precios según certificaciones de obra.

Excavacion, transporte y explanac. de terreros.	3735,06 x 48,00 =	179.282,88
Grasa machacada de 15 centímetros de espesor	3.427,46 x 51,00 =	174.800,46
Terrero de hormigon de 0,25 cts. de espesor	3.427,46 x 187,- =	640.935,02
Bordillo de granito de 88 x 15	1.045,10 x 78,- =	81.517,80
Albañal tubo de 30 cts.	3,00 x 137 =	411,00
Beneficio Industrial		= 38.329,40
Limpieza y baches en fresas existentes	1.595,16 x 7,- =	11.166,12
Baja en Subasta 5,65 %		= 112.504,40
Albañal φ 0,40	266 x 187 =	49.742,00

Suma y sigue 1.288.688,68

Suma anterior		= 1.288.688,89
Albañal ϕ 0,20	155.- x 117.-	= 18.135,00
Compactación de terreno	1.054,97 x 10.-	= 10.549,70
Apertura de zanja	166,34 x 115.-	= 19.129,10
Pres. de registro	9.- x 1.500.-	= 13.500,00
Arquetas y fosical	6.- x 910,20	= 5.465,40
Espas de registro hierro fundido	9.- x 1.000.-	= 9.000,00
Solera de hormigón	39,20 x 748.-	= 29.321,60
Aglomerado asfáltico	6.500,75 x 102.-	= 663.076,50
Trinches y saneado de par. actual		= 21.500,00
Rectificación de bordillo		= 12.250,00
Arreglo de farolas	23 x 2.550.-	= 58.650,00
Bº Industrial		= 56.420,94
Honorarios de Proyecto y Dircc.		= 56.593,87
Excav. transporte y explanación	591,25 x 48.-	= 28.380,00
Rotura hormigón viejo carga y transp.	237,47 x 150.-	= 35.620,50
Crema compactada Sub-base	1.478,13 x 51.-	= 75.384,63
Firme de hormigón de 250 Kgf. 70,30 esp.	1.478,13 x 224,40	= 331.692,37
Hormigón en solera p/ bordillo	48,18 x 748.-	= 36.038,64
Bordillo de 14 x 28	51,50 x 110.-	= 5.665,00
Unidades y arquetas p/ abovedados	10,00 x 500.-	= 5.000,00
Albañal ϕ 0,20	26.- x 117.-	= 3.042,00
Albañal ϕ 0,30	41.- x 137.-	= 5.617,00
Hormigón recubrimiento tubería	5,36 x 748.-	= 4.019,28
Boja licitación Subasta 5,034%		= 32.014,22
Bordillo levantado	189,30 x 35.-	= 6.625,50
Demolición de solera	189,30 x 65.-	= 12.304,50
Solera de hormigón	80.- x 35.-	= 2.800,00
Excav. con pala incluido carga y transporte de tierras a vertedero	677,30 x 48.-	= 32.510,40
Excav. en zanja	49,80 x 180.-	= 8.964,00
Bordillo de granito 88 x 30 x 14	192,45 x 110.-	= 21.169,50
Fca. de ladrillo	2,513.- x 1.055.-	= 2.651,21
Firme de hormig. en masa de cemento, arena de río y grava de 250 Kgf. de dens., incluido extendido, vertido y apisonado de 25 cts. de espesor	938,90 x 187,00	= 175.574,30
Firme de hormigón en masa, id. id. 20 cts. esp. 732,40 x 149,60		= 109.567,04
Suma y sigue		3.196.921,09

Sumas anteriores		3.196.921,09
Suministro y colocación de tubo de 0,50	10.- x 210.-	= 2.100,00
Suministro y colocación de tubo de 0,30	33.- x 137.-	= 4521,00
Id. Id. Id. de 0,20	45.- x 102.-	= 4590,00
Id. Id. Id. de 0,15	5.- x 58.-	= 290,00
Solera de hormigón en masa de cemento arena de río y grava de 250 Kgs. drif. c.	223,65 x 35.-	= 7.827,75
Borseta hidráulica 15 x 15 ejecutada s/ esmo de mortero de cemento de 1:6 de dosificación	558,10 x 70.-	= 39.067,00
Aglomerado asfáltico en formación de capa de rodadura de 4 cts. espesor	938,90 x 102.-	= 95.767,80
Bordillo levantado en pavimento esp.	31,20 x 35.-	= 1.092,00
Demolición solera de bordillo	31,20 x 30.-	= 936,00
B ^o Industrial		= 50.662,00
<u>SUMA TOTAL</u>		<u>3.403.774,64</u>

2º) Proyecto de pavimentación de las calles San Roque, Huilagos, Vicente, Real Vieja entre el Pedro Colonias y Matadero, Erar del Socorro y Pza. de la Iglesia por un importe de 3.395.393,10 pts. con arreglo al siguiente detalle de unidades y precios

Cajado, vinculación, rellevo, compactado y transporte de tierras	8.220.- x 40 =	328.800.-
Cucuchado de caporra de 15 cts. esp.	8.220.- x 20 =	164.400.-
Hormigón de 200 Kgs. de drif. de 20 cts. esp.	8.220.- x 160 =	1.315.200.-
Riego asfáltico de 2 cts. de esp.	8.220.- x 103 =	846.660.-
Bordillo de granito	2.014.- x 75 =	151.050.-
Impuestos y B ^o Industrial		589.283,10
<u>SUMA TOTAL</u>		<u>3.395.393,10</u>

3º) Construcción de Escuelas Municipales, sitas en la c/ Erar. del Socorro; nave dotada, instalación de luz eléctrica y calor negro por un importe de 2.180.610,00 pts., con arreglo al siguiente detalle de unidades y precios según certificaciones de obra.

Excavación de tierras en zanjas de cimentación	273,63 x 115.- =	31.467,45
Hormigón vertido de 200 Kgs. de dosificación	191,26 x 550.- =	105.193,00
Arquetas de registro de 46 x 46	8 x 990 =	7.920,00
Suma y sigue		<u>144.580,45</u>

Sumas anteriores		=	144.580,45
Hormigon de 350 Kgs.	40,052 x 930.-	=	37.230,22
Forjado cerámico p/ una sobrecarga de 300 K.	946,35 x 245.-	=	231.855,75
Fabrica de ladrillo de 1 pie	766,86 x 260.-	=	199.383,60
Recibido de huecos exteriores	60.- x 130.-	=	7.800,00
Carpinteria metalica	98.- x 875.-	=	85.756,05
Beneficio Industrial		=	182.694,87
Alicatados de azulejos de 15x15	81,13 x 243.-	=	19.714,59
Soldado de caualón en vierteaguas	68,70 x 132,50	=	9.202,75
Soldado de caualón en alfileres	63,90 x 113,50	=	7.253,65
P/A Red general distribución agua fría		=	30.000,00
Caualón de ciu 2	38,15 x 130.-	=	4.950,50
Bajante de tubería de cemento ϕ 15	55.- x 114.-	=	5.270,00
" " " " " ϕ 12	22.- x 98.-	=	2.156,00
Lavabo tipo Roca	12.- x 1.400.-	=	16.800,00
Betrias de urinarios	12.- x 840.-	=	10.080,00
Esca inodoro tipo Roca	3.- x 1.100.-	=	3.300,00
Cabique de ladrillo huecos doble	196,28 x 83.-	=	16.291,24
Guarnido de yeso negro en par. vertic.	1.068,70 x 40.-	=	42.748,00
" " " " " horiz.	675,13 x 49.-	=	33.081,37
Cablero de rones en escalera	23,78 x 235.-	=	5.588,30
Peldanos de piedra artificial	62,40 x 296.-	=	18.470,40
Revo a la tizolera en param. vertical	859,31 x 65.-	=	55.855,15
Enlucido de yeso blanco en par. "	1.068,70 x 15.-	=	16.020,50
" " " " " horiz.	675.- x 15.-	=	10.126,95
Cubierta f. forjado de techo	258,90 x 330.-	=	85.437,-
Enraso de 40x40	667,77 x 287.-	=	191.649,99
Barandilla metalica	22.- x 432.-	=	9.504,00
Vidrios dobles	63,90 x 172,50	=	11.022,75
Recibido de huecos interiores	20.- x 125.-	=	2.500,00
P/A Ayuda de albañileria a otros oficios instal.		=	109.206,00
Carpinteria en puertas	60,89 x 410.-	=	24.964,90
Rodapie de terrazo 40x08	469,90 x 52.-	=	24.434,80
Cimentacion en valles vertido 200kg. c/2	19,85 x 550.-	=	10.917,50
Ladrillo cerámico de 1/2 pie	79,215 x 142.-	=	11.648,53
Filtras de valle de ladrillo macizo	2,85 x 800.-	=	2.280,00
Barandillas metalicas de 40x20x20x20	34,51 x 550.-	=	18.980,50
Enfoscado en valles	121,20 x 54.-	=	6.544,80
Suma y total		=	1.705.300,11

Sumas anteriores

		1.998.218,56
Cabique sentado con mortero de yeso	20,82 x 142.- =	2.956,44
Cuadrado en fino p./ pintura en Locales	47,90 x 60.- =	2874,00
Carpinteria de madera	2,26 x 350.- =	791,00
Moldura en madera	40,90 x 8.- =	327,20
Corrajeria metalica en ventanas	6,80 x 410.- =	2.788,00
Vidriable s./ carpinteria metalica	5,24 x 172,50 =	903,90
Pintura al berris s./ carpinteria	2,26 x 40.- =	90,40
P/A. Eucuche de palo milla	=	33.000.-
P/A. Linea de furca desde salida de cuadro de manobra	=	40.000.-
P/A. Linea de alumbrado desde salida de cuadro de manobra	=	18.000.-
P/A. Linea de tierra con tuberia de drenaje	=	12.000.-
Imperistos	=	8.000.-
Instalacion calor negro	=	56.720.-
Eubria hormigon centrif. ϕ 20 (2 ^o unif.)	23,35 x 110.- =	2.568,50
" " " ϕ 15 (2 ^o unif.)	14.- x 98.- =	1.372.-
<u>SUMAS TOTALES</u>		<u>2.180.610,00</u>

* 4º) Proyecto de construccion de una Clinica Municipal por un importe de 1.736.124,33 pts., con arreglo al siguiente detalle de unidades y precios:

Excav. de tierra en saunas de cimentacion	36,26 x 180,00 =	6.526,80
Excav. en vaciado semi-sotano	188,625 x 130,00 =	24.521,25
Excav. en saunas de saneam. y argueta	20,007 x 200,00 =	4.001,40
Eubria de hormig. centrifugado de 20 cms.	48,00 x 180,00 =	8.640,00
Arguetas de 50 x 50 x 50 cms. fin. ladrillo 1/2 pie	7,00 x 750,00 =	5.250,00
Piso de registro	1,00 x 3.500.- =	3.500,00
Hormigon armado para cimientos	23,970 x 950.- =	22.771,50
Hormigon armado en viga UR-1 y 2	12,290 x 2.200.- =	20.893,00
Hormigon armado en muro, segun especific. tec.	11,760 x 1.700.- =	19.992,00
Hormigon armado en viga	0,630 x 3.500.- =	2.205,00
Hormigon armado en escalera	2,630 x 3.400.- =	9.205,00
Hormigon armado en sportes	9,580 x 3.000.- =	28.740,00
Hormigon en placal	437,63 x 550.- =	240.350,00
Muro de ladrillo macizo, 1/5 de pie en com. m.	92,40 x 410.- =	37.884,00
Solera de hormigon en plaza 200 Kgs.	125,75 x 150.- =	18.862,50
Suma y sigue		453.342,45

Suma autorizada

= 453342,45

Fca. de ladrillo macizo silices de 1/2 pie	210,32 x 420,00 =	91.694,40
Fca. de ladrillo hueco doble de 1 pie	232,00 x 300,00 =	69.600,00
Cabición de ladrillo hueco doble	62,50 x 90,00 =	5.625,00
Cabique de ladrillo hueco sencillo	363,99 x 70.- =	25.479,30
Cubierta plana form. por una capa horm.	182,84 x 140.- =	25.597,60
Quaruleidos de yeso negro	548,55 x 60.- =	32.913,00
Empicado con mortero de cemento	32,50 x 65.- =	2.112,50
Cargadores formados por viguetas horm.	51,80 x 70.- =	3.626,00
Ventilación con caballeros	2.- x 4500.- =	9.000,-
Acarguerina form. por viguetas de hormo	1.- x 4500.- =	4.500,-
P.P. Ayudas albañilería e instalación	1.- x 25.000.- =	25.000,-
Plad. de terrazo de 40 x 40	440,10 x 400.- =	176.040.-
Opapado de azulejo 15 x 15	914,67 x 250.- =	228.677,50
Vier teagua/ piedra artif. en reventan	51,60 x 140.- =	7.224.-
Feldatos de piedra artif.	44,20 x 240.- =	10.608.-
Feldatos de granito	4,50 x 500.- =	2.250
Carpintería de madera fino	35,30 x 800.- =	28.240.-
Carpintería metálica en reventan	38,64 x 700.- =	27.048.-
Carpintería metálica en puertas entrada	12,42 x 1.200.- =	14.904.-
Carpintería metálica en puertas ciega	5,46 x 700.- =	3.822.-
Carpintería metálica en puertas basculantes	7,04 x 1.800.- =	12.672.-
Rijos formados por tubo de 40 x 10	3,84 x 500.- =	1.920.-
Barandilla metálica de tubo 7 por m.	18.- x 550.- =	9.900.-
		= 12.000.-
H. Instalación general de agua fría		
Suministro e instalac. lavabo "ROCA"	6.- x 1.400.- =	8.400.-
Suministro calentadores eléctricos	2.- x 6.500.- =	13.000.-
Suministro e instalac. lavabo "ROCA"		
Modelo "MEDICAL" de 61 x 46	6.- x 3.000.- =	18.000.-
Suministro e instalac. inodoros	6.- x 2.000.- =	12.000.-
Suministro e instal. urt. "ROCA"	8.- x 1.400.- =	11.200.-
Suministro e instal. urinarios	4.- x 1.100.- =	4.400.-
Carajetas de plomo en terrazas	2.- x 600.- =	1.200.-
Bajantes de "Unalita" de 120 m/m.	20.- x 180.- =	3.600.-
Bajantes de agua sucia	30.- x 160.- =	4.800.-
Querucarios plásticos "EPE"	12.- x 2.500.- =	30.000.-
Cristal doble colocado y carp. metal	31.- x 190.- =	5.890.-
Buna pulida cristalizada	11,17 x 500.- =	5.585.-

1.401.869,75

Suma y sigue

Suma anterior	1.401.869,75
Perforación manual de plásticos	38,50 x 350,- = 13.475,10
Contratos a base de bastidos	2,25 x 3.500,- = 7.875,10
Asueltada desde la red general al cuadro existente	1,- x 10.000,- = 10.000,-
Puntos de luz sencillos	35,- x 190,- = 6.650,-
Cuchufes de luz y fuerza complet. instalados	50,- x 220,- = 11.000,-
Comas de tierra para aparatos Rayon "X"	2,- x 1.550,- = 3.100,-
Calefacción por calor negro, incluso radiadores	1,- x 110.000,- = 110.000,-
Pintura al temple	548,55 x 8,00 = 4.388,40
Pintura a la cal en medianerías	232,00 x 5,00 = 1.160,-
Pintura al temple liso en garaje	32,50 x 7,00 = 227,50
Pintura al esmalte	35,30 x 60,00 = 2.118,00
Pintura al óleo de carpintería metálica	160,78 x 40,00 = 6.431,20
10% Beneficio Industrial	= 157.829,48
<u>SUMA TOTAL</u>	<u>= 1.736.124,33</u>

3) EXPEDIENTE ENAJENACION CORDON MATAPIÑONERA, - TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO DE NAVARRONDAN Y LA CARRETERA NACIONAL MADRID-IRUN.

Se da cuenta del expediente de enajenación de parcelas de la vía pecuaria antes expresada remitido por la Dirección General de Ganadería, Sección de Vías Pecuarias del M^o de Agricultura con escrito n^o 6687 de Salida.

En relación con el mismo la alcaldía ha emitido el siguiente informe.

El expediente de referencia ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario de 15 días, haciendo saber a los propietarios colindantes que pueden solicitar las parcelas inmediatas a sus fincas mediante instancia dirigida al Sr. Sr. Director General de Ganadería. En dicho plazo se han presentado dos peticiones la primera de ella el 22 del mes de Diciembre y por a nombre de D. Luis y D. Antonio del Portillo Velasco, que desean se les adjudique la parcela n^o 15 colindante a otra de su propiedad, haciendo constar al mismo tiempo que contra la resolución recaída en el expediente tienen interpuesto recurso de alzada ante el M^o de Agricultura.

En principio no existen razones de interés público que hagan aconsejable utilizar en este caso el derecho que el art.º 28-2 concede a los Ayuntamientos o entidades oficiales.

El 26 de Diciembre ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento otro escrito de D. Eduardo P. Nicolás Guillén en el que solicita la adquisición de la parcela nº 14 en su condición de colindante. Sin perjuicio de cautos el mas mínimos perjuicios a dicho solicitante, esta Presidencia ponderando únicamente los inconvenientes que constantemente supone a la Corporación Municipal la organización de los festejos taurinos anuales, inconvenientes no solo de orden económico sino también de tipo social en cuanto que se han roto aspectos relativos al orden público, estima que la Corporación debe hacer uso en este caso del derecho que le compete a tenor del artículo 28-2 del Reglamento de Vial Pecuario, todo ello sin perjuicio de posibles acuerdos ulteriores para compensar debidamente el valor de la construcción que se edifica en dicha parcela, de conformidad y en la cuantía que resulten de los disposiciones legales vigentes.

Por lo expuesto se somete a la consideración del Ayuntamiento elus la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Informar favorablemente a la Dirección General de Gauderia la petición de D. Luis y D. Antonio del Portillo Velasco para la adquisición de la parcela nº 15 de los que son objeto de enajenación del presente expediente.
- 2.- Solicitar de la Dirección General de Gauderia que la enajenación de la Parcela nº 14 se haga

en favor del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes haciendo uso del derecho que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el art.º 28-2 del Reglamento de Vías Pecuarias, en base a las razones expuestas en el presente informe.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno decidirá. Seguidamente se hizo lectura de los dos escritos reclamatorios presentados por D. Luis y D. Antonio del Fortillo Velasco y D. Eduardo Ben Nicolás Guillen y sometidos a votación ordinaria la propuesta de la Alcaldía se acordó por 7 votos en favor y 1 en contra aprobar íntegramente dicha propuesta en el sentido de informar favorablemente a la Dirección General de Ganadería la petición de D. Luis y D. Antonio del Fortillo Velasco para la adquisición de la parcela n.º 15 de las que son objeto de enajenación del presente expediente, y solicitar de la Dirección General de Ganadería que la enajenación de la parcela n.º 14 se haga en favor del Ayuntamiento de S. Sebastian de los Reyes, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 28-2 del Reglamento de Vías Pecuarias, en base a las razones expuestas en el precedente informe.

Por el Concejal H. del oleo se manifiesta que no está de acuerdo con el informe presentado por la Alcaldía ya que la parcela n.º 14 al igual que las 15, 8, 9 y 10 fueron construidas con anticipación de 8 o 10 años a esta Corporación, no existiendo ningún escrito o acuerdo a la vista que prohibiera las construcciones y considera que debe renunciar este Ayuntamiento la adquisición de las propiedades y dejarlas que las adquieran los propietarios colindantes.

Como usa res recabado el preceptivo informe de la Comunidad de Labradores de la localidad se remite el expediente en cuestión al organismo de donde procede.

4º) PLAN PARCIAL ZONA INDUSTRIAL SECTOR SUR, MODIFICADO.-

Se da lectura del Plan Parcial Zona Industrial Sector Sur, modificado y se acuerda aprobarle tal y como se halla redactado, y que se exponga al público por término de 15 días previa inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º) MODIFICACION DE PLANTILLA.- Propone la Presidencia la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en la forma en que queda redactada en la mocion de la Alcaldia, la cual es aprobada, siendo dicha mocion la siguiente.

POLICIA MUNICIPAL

1º) Transformar la plaza de Guarda Jurado en Cabo de la Policia Municipal.

2º) Crear 6 plazas de Guardias Municipales.

3º) Crear 2 plazas más de Policia Nocturna (Lorens)

ADMINISTRATIVOS

1º) Asimilar a Oficial Administrativo la plaza de Administrador de Arbitrios, asignándole el grado 7 en la escala de la Ley 108

2º) Crear 2 plazas de Oficiales Administrativos con destino en Secretaria 1 y otra en intervención con el grado 7

3º) Crear 6 plazas de Auxiliares Administrativos, 3 con destino en Secretaria y otras 3 con destino en Intervención con el grado 5

SUBALTERNOS

1º) Asignar el grado retributivo 5 a la plaza de Alguacil Municipal.

2º) Crear 5 plazas nuevas de Subalternos con el grado retributivo 3, una de ordenanza en oficinas municipales, otra de vigilante de alumbrado, otra vigilante de obra y servicios y 2 de obreros para los distintos servicios del Ayuntamiento

6º) GRATIFICACION A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONTRATADOS PERMANENTES

PROLONGACION DE JORNADA.- Propone la Alcaldia - Presidencia que debido al exceso de trabajo que

para sobre las distintas dependencias del Ayuntamiento y el escaso numero de personal existente todos los funcionarios estan realizando prolongacion de jornada de trabajo inclusive algunos de ellos no han podido disfrutar el permiso reglamentario por exigencia de los distintos servicios, como consecuencia de ello propone al Ayuntamiento se gratifique a los mismos con arreglo a la siguiente escala

- 1º) Secretario del Ayto. ————— 24.000.- pts.
- 2º) Empleado Juanita S. Chicote ——— 18.000.- "
- 3º) " " Alvarado S. Merino ——— 18.000.- "
- 4º) " " Juanda S. Corcojona ——— 17.000.- "
- 5º) " " Vigilante S. Lopez ——— 17.000.- "
- 6º) " " " S. Perdigueros ——— 17.000.- "
- 7º) " " Consejo S. del Plano ——— 17.000.- "
- 8º) Contratado D. Rafael Jimenez ——— 18.000.- "
- 9º) Contratada Sra. Margarita de la Cruz — 15.000.- "
- 10º) Contratado D. Angel Ruiz ——— 15.000.- "
- 11º) Contratado D. Angel Buenache ——— 15.000.- "
- 12º) " " D. Angel Dencal ——— 15.000.- "

Esta propuesta se entiende por lo correspondiente al ejercicio 1969.

Remetida a consideracion del Pleno es aprobada integramente acordandose elevarla a conocimiento de la Jefatura Provincial de Inspeccion y Anuncio para su aprobacion sin la cual no tendria validez alguna

7º) ABONO DE HONORARIOS AL LETRADO D. JESUS GONZALEZ PEREZ.

Se da cuenta de la minuta de honorarios presentada por el letrado suslo indicado derivada con cargo a este Ayuntamiento segun establece que en la misma se refleja importante 70.000.- pts., la cual es aprobada acordandose su abono con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1969 Resultan

8º) PLAN PARCIAL DE URBANIZADORA MOLDANO.

Se ha presentado reclamacion al Plan Parcial presentado por la Urbanizadora Moldano, S.A., durante 1 mes a que ha estado sometido segun anuncio inserto en el

B.O. de la Provincia, n.º 278 de fecha 21 de noviembre a excepción de los que constan en Sesión de este Ayuntamiento de fecha 17 de Octubre y de los que se dio traslado al interesado con fecha 10 de noviembre se acuerda remitirlos a la Comisión del Agua Metropolitana de Madrid a efectos consiguientes.

9º) SECTOR NORTE (PLAN PARCIAL) AVDA. DE LOS REYES CATÓLICOS.-

Habiendo expirado el plazo de 1 mes a que ha estado sometido el Plan Parcial a que se hace referencia según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 274 de fecha 17 de noviembre, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna se acuerda informarle favorablemente y su remisión a la Comisión del Agua Metropolitana de Madrid a efectos consiguientes, así como al interesado.

10º) PLANO DE LA C/ DE EDELMIRO FELIU.- Examinado el plano formulado por el Técnico Municipal de este Ayuntamiento relativo a la C/ Edelmiro Feliu se acuerda quedar pendiente para que por dicho Técnico autor del mismo se aclaren algunos conceptos que en el mismo constan.

11º) SUBASTA ARIDOS DEL PARAJE DE LA ISLA.- Por el Sr. Secretario se hace constar que estudiado el asunto que quedó pendiente sobre este particular en la sesión anterior en la que se dio cuenta de haber quedado desierta la subasta de aridos del paraje de la Isla, el Ayuntamiento puede adoptar alguna de las siguientes resoluciones.

- 1º) Adjudicar directamente dicha subasta por el precio que ha sido anunciado y que ha quedado desierta por segunda vez.
- 2º) Rebajar el tipo de licitación en la cantidad que estime conveniente y anunciar nueva

subasta.

3º) Dejar para mejor ocasión la enajenación del aprovechamiento.

En consecuencia por una misma vez se acuerda rebajar del tipo de licitación el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de base, anunciando una nueva subasta en plazos limitados, debido a las pérdidas que puede tener el aprovechamiento del paraje de dicha Isla con motivo de las riadas de invierno quedando vigente todo lo demás particular del pliego de condiciones formulado previamente y que sirvió de base a dicha subasta.

Siendo las veintiseis treinta horas se levanta la sesión, la cual hallada conforme firman todos los señores asistentes y de ello como Secretario doy fe

Dionisio Sastre

Luís de Alvar

J. Corazón

Laureano Nabaconada

[Signature]